

Guadalajara, Jal, 07 de marzo de 2016.

Lic. Javier Degollado González.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Chapala, Jalisco.  
Av. Madero No. 202, C.P. 45900.  
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con relación a la verificación No. 213/2015 notificada mediante oficio 2507/DGVCO/DOD/2015 se llevó a cabo la verificación a la obra pública: "Rehabilitación de Plaza de Armas" ubicada en el municipio de Chapala, Jalisco, incluida en el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), ejercicio presupuestal 2014, autorizada mediante el Convenio de Colaboración y Ejecución FONDEREG 2014/04 Ciénega /073 de fecha 9 de julio de 2014 celebrado entre el ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, levantándose el Acta Circunstanciada número DOD-OV-213/2015 a efecto de dejar constancia de los resultados de las actuaciones respectivas, acordándose un plazo de 10 días hábiles para remitir la documentación aclaratoria, de lo cual a esta fecha no se ha recibido respuesta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el Convenio de Colaboración y Ejecución celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside en las cláusulas sexta inciso h) y novena inciso a), le notifico la observación administrativa con folio No. A-057/2016, por el incumplimiento de atender lo asentado en el Acta Circunstanciada referida en el párrafo anterior, por lo que se solicita atentamente gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado el soporte documental inherente que demuestre que se atendieron las recomendaciones asentadas en el formato de observación que se anexan al presente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) se aplique la retención de las participaciones que correspondan al municipio, de conformidad a lo establecido en el inciso 3 del punto 4 de las Declaraciones del H. Ayuntamiento y cláusula novena inciso b) establecidas en el convenio mencionado.

Se anexan los siguientes documentos:  
Formato de observación con Folio A-057/2016, (1 hoja original).

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.  
Contralor del Estado

- c.c.- LAP. Roberto Armando Molina Salazar.- Encargado de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco. Av. Madero No. 202, C.P. 45900. Para conocimiento.
- Ing. Luis Rodrigo Paredes Carranza.- Director de Obra Pública del Ayuntamiento de Chapala, Jalisco. Av. Madero No. 202, C.P. 45900. Para conocimiento.
- Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Col. Centro, C.P. 44100, Ciudad. Para conocimiento.
- L.E. Miguel Orlando Turriza Cuevas.- Director General de Egresos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Col. Centro, C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.
- Mtro. Luis Enrique Barboza.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroviejeros 70, Edificio Progreso, 3er. piso. Plaza Tapatía, C.P. 44100, ciudad. Para seguimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Verificación de Obra Directa.- Pasaje de los Ferroviejeros 70, Edificio Progreso, 3er. piso. Plaza Tapatía, C.P. 44100, ciudad. Para seguimiento.

LEBN/EVA/MAGP/mal

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA  
JALISCO 2015-2018

RECIBIDO  
18 ABR 2016  
PRESIDENCIA  
Vécula  
ANEXO

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 ABR. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA

FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA	NÚMERO DE FOLIO:	FOLIO A-057/2016
CONTRATISTA:		N/A	FECHA ELABORACIÓN:	29 / FEBRERO / 2016
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:		H. AYTO. CHAPALA	NO. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	213/2015
NO. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:		N/A	MUNICIPIO:	CHAPALA, JALISCO.
NOMBRE DE LA OBRA:		REHABILITACIÓN DE PLAZA DE ARMAS EN EL MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO.	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS			DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			OTROS:	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE		X	X	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES		
<p>DESCRIPCIÓN: ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE PRESENTADO POR PERSONAL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA MENCIONADA, AUTORIZADA EN EL CONVENIO FONDEREG 2014/04 CIÉNEGA / 073 DE FECHA 9 DE JULIO DEL 2014, EJECUTADA CON RECURSOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014 SE DETERMINA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:</p> <p><b>POR INCUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NO PRESENTAN ACTA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA, SELLADA Y FIRMADA POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA.</li> <li>NO PRESENTARON AVANCES FÍSICOS-FINANCIEROS.</li> <li>NO SE PRESENTA LA EVIDENCIA DE LA COLOCACIÓN DE MANTA ALUSIVA AL PROGRAMA.</li> </ul> <p><b>POR FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DEL MONTO AUTORIZADO \$3,076,923.08 SE COMPROBÓ \$ 2 852'033.66, FALTANDO POR COMPROBAR \$ 224,889.42.</li> </ul> <p><b>CAUSA:</b> INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROGRAMA (FONDEREG).</p> <p><b>EFEECTO:</b> EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PUEDE PROPICIAR QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE VEA AFECTADO EN EL CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) LE RETENGA RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDAN.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>CLASULAS QUINTA, SEXTA INCISO F.1 Y DÉCIMA SEGUNDA</p>		<p><b>CORRECTIVA:</b> REMITIR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO LOS DOCUMENTOS, EN COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ACTA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA, SELLADA Y FIRMADA POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA.</li> <li>AVANCES FÍSICOS - FINANCIEROS.</li> <li>EVIDENCIA DE LA COLOCACIÓN DE MANTA ALUSIVA AL PROGRAMA.</li> <li>SALDO POR COMPROBAR POR LA CANTIDAD \$224,889.42. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ DE REINTEGRAR LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDA, POR LA CANTIDAD \$112,444.71 A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES.</li> </ul> <p>EN EL CASO DE NO ATENDER EL REQUERIMIENTO, ESTA CONTRALORÍA SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AFECTAR Y RETENER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>EN LO SUCESIVO, LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DEBERÁN COORDINARSE A EFECTO DE ADECUAR LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL FONDO Y EVITAR LA RECURRENCIA DE OBSERVACIONES.</p>		

ELABORÓ  
C. ANDREA ANAYA RODRÍGUEZ.  
AUDITOR

REVISÓ  
C. ALFREDO AGOSTO FLORES  
SUPERVISOR DE AUDITORES

VO BO  
LIC. EDGAR VALQUIRA AHUMADA  
DIRECTOR DE ÁREA

AUTORIZÓ